



Asamblea General

Distr. general
31 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 124 del programa provisional*

Adelanto de la mujer

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

Informe del Secretario General**

I. Introducción

1. En su resolución 54/135, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones internacionales, los organismos especializados y los fondos y programas pertinentes, y en consulta con los Estados Miembros, preparara un informe completo sobre la situación de la mujer rural y las dificultades que enfrentaba basándose, entre otras cosas, en los resultados de la reunión de un grupo de expertos, que a su vez tendría en cuenta las contribuciones y los estudios de casos de los expertos de varias regiones y que lo presentara a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

2. Atendiendo a la petición de la Asamblea General, la División para el Adelanto de la Mujer, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), convocó a una reunión de un grupo de expertos sobre la situación de la mujer de las zonas rurales en el contexto de la mundialización, que fue acogida por el Gobierno de Mongolia en Ulaanbaatar del 4 al 8 de junio de 2001. Los expertos examinaron las repercusiones que las principales tendencias económicas mundiales, como el crecimiento de las actividades económicas no agrícolas en el medio rural, la liberalización del comercio y los mercados de productos agrícolas, la comercialización de la agricultura, la rápida difusión de los productos, las tecnologías y la información y los cambios de pautas de consumo, tenían

* A/56/150.

** Este documento se presentó con retraso debido a que era necesario conseguir las autorizaciones pertinentes.

en las mujeres de las zonas rurales. Propusieron un programa de investigación y de políticas que potenciara los efectos beneficiosos de la mundialización para la mujer en el contexto de los cambios sociales y económicos que se están registrando en las zonas rurales.

3. Las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos estaban dirigidas a los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Los expertos ampliaron el programa de medidas que habían de adoptarse en los planos tanto internacional como nacional, esbozadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer¹ y en el documento final aprobado por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (véase el anexo de la resolución S-23/3).

4. Las cuestiones relacionadas con la situación de las mujeres de las zonas rurales se abordaron en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer², en la Declaración³ y la Plataforma de Acción de Beijing, así como en el documento final más arriba mencionado sobre nuevas medidas e iniciativas que habían de adoptarse para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Se hacía hincapié en la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos productivos, por ejemplo la tierra, el capital, el crédito y la tecnología, así como al empleo remunerado, al proceso de adopción de decisiones, a la educación y a los servicios de salud. En la Plataforma de Acción también se subrayaba la necesidad de formular y aplicar políticas y programas para mejorar la situación de las productoras de las zonas rurales, elevar sus ingresos y promover la seguridad alimentaria en el hogar.

5. En el documento final se ponía de relieve que demasiadas mujeres de las zonas rurales siguen trabajando en el sector no estructurado de la economía, con niveles de ingresos bajos y poca seguridad laboral y social. A menudo, esas mujeres también carecían del derecho a la propiedad de la tierra, incluso a través del derecho de sucesión. También se hacía hincapié en que el microcrédito y otros instrumentos de financiación son estrategias positivas para potenciar el papel económico de las mujeres que viven en la pobreza, sobre todo en las zonas rurales.

6. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (véase la resolución 34/180 de la Asamblea General) estipula que los Estados partes deben tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomaran todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la Convención a la mujer de las zonas rurales (art. 14).

7. Además, en las resoluciones 2000/13, de 17 de abril de 2001⁴, y 2001/34, de 23 de abril de 2000⁵, la Comisión de Derechos Humanos se concentraba concretamente en la igualdad de derechos de la mujer en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y en la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada. En esas resoluciones, la Comisión reafirmaba compromisos anteriores y objetivos contenidos en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones 1997/19, de 27 de agosto de 1997, 1998/15, de 21 de agosto de 1998, y 1999/15, de 25 de agosto de 1999 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos⁶, y la resolución 42/1, de 13 de marzo de 1998, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁷.

8. En el presente informe se tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en los documentos anteriormente mencionados, así como los anteriores informes del Secretario General sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales A/40/239 y Add.1, A/44/516, A/48/187, A/50/257/Rev.1, A/52/326 y A/54/123. También se examinan los efectos de las tendencias mundiales y sus repercusiones en materia de política con respecto a la situación de las mujeres rurales y se formulan recomendaciones de política a fin de propiciar al máximo los efectos positivos de la mundialización en las mujeres de las zonas rurales, y reducir todo lo posible sus efectos nocivos. El informe se basa en el análisis y las conclusiones de la reunión del grupo de expertos mencionada más arriba, los estudios de casos, las contribuciones presentadas por expertos de las diversas regiones y representantes de entidades de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la FAO y el Banco Mundial, así como las publicaciones sobre este tema.

9. El marco conceptual para analizar la situación de las mujeres de las zonas rurales en el contexto de la mundialización se expone en la sección II *infra*. En las secciones III y IV, el informe se concentra en la evolución de los medios de subsistencia y las nuevas pautas de movilidad de la mano de obra, respectivamente. La sección V contiene un análisis de la dinámica del hogar respecto de la estructura de éste, la división del trabajo dentro de él, las relaciones de género y los procesos de adopción de decisiones. En la sección VI figuran conclusiones y recomendaciones.

II. Marco conceptual para analizar la situación de las mujeres de las zonas rurales en el contexto de la mundialización

10. La mundialización es un fenómeno con muchas facetas, entre las que cabe mencionar la liberalización del comercio, mayor movilidad del capital e intensificación de las corrientes financieras, cambios en la demanda de mano de obra y liberalización de los mercados de trabajo y flexibilidad* cada vez mayor de éstos, cambios en el proceso de producción, cambios en el papel y la función del Estado, rápida difusión de los productos y las pautas de consumo, difusión más rápida de la información y la tecnología, nuevas formas de gestión de los asuntos públicos y nuevos mecanismos de reglamentación y surgimiento de una sociedad civil mundial.

11. En el contexto de la mundialización, el desarrollo rural resulta afectado por la comercialización e industrialización más intensas de la agricultura, la influencia económica y política de las empresas multinacionales cada vez mayor, la expansión de las agroindustrias y la aparición de cadenas mundiales de productos. La privatización cada vez mayor de los recursos y los servicios, la liberalización del comercio y los mercados de alimentos y otros productos agrícolas, la intensificación de los movimientos internacionales y nacionales de mano de obra y una utilización más amplia de las tecnologías de la información y las comunicaciones son otros factores que afectan a las comunidades rurales en el contexto de la mundialización.

12. La comercialización de la agricultura ha sido uno de los factores más significativos de la transformación de los sectores rural y agrícola. El mercado desempeña un papel cada vez más importante en el establecimiento de vínculos con una economía más amplia, ya que la mayoría de los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas,

* Es decir, una reducción del empleo permanente estable y un aumento del eventual y flexible.

equipo agrícola) se compran y la mayor parte de la producción (productos agropecuarios) se vende. La producción agrícola deja así de tener un carácter de subsistencia para transformarse en una agricultura comercial orientada cada vez más a los mercados de exportación. La liberalización del comercio y un movimiento más libre del capital contribuyen a acelerar esos cambios.

13. Los cambios en el sector agrícola de los países en desarrollo han ido acompañados de una gran variedad de actividades, desde la creación de industrias rurales hasta el establecimiento de zonas de elaboración de exportaciones. En el proceso de industrialización del medio rural, empresarios independientes producen para los mercados tanto nacional como internacional y actúan como subcontratistas de grandes empresas nacionales y extranjeras, intensificando así la integración de los mercados.

14. Los cambios en curso han tenido un efecto desigual en las regiones, los países, los hogares y los individuos. Las nuevas oportunidades que ofrece el proceso de mundialización han beneficiado a algunos y agudizado la exclusión social y la marginación de otros. Las repercusiones de género han sido particularmente manifiestas. Es importante hacer un análisis de esos efectos y determinar cómo pueden obtenerse los máximos beneficios y reducir al mínimo los efectos negativos del cambio en la mujer.

15. La falta de datos e información completos dificultan un análisis de los distintos efectos que el proceso de mundialización tiene en la población. La complejidad del fenómeno de la mundialización agrava esa dificultad.

16. Los participantes en la reunión del grupo de expertos sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales en el contexto de la mundialización convinieron en abordar la cuestión con arreglo a los principios siguientes:

- a) La mundialización es un proceso que tiene efectos diferentes en las mujeres y los hombres;
- b) Al examinar los efectos de la mundialización deberán tenerse en cuenta:
 - i) Los efectos positivos y negativos a corto y largo plazo para las mujeres y los hombres;
 - ii) El aumento tanto de las opciones, las oportunidades y los riesgos que puedan representar para las mujeres;
 - iii) El efecto que el aumento de la participación de la mujer en el empleo remunerado tiene en sus funciones tradicionales y reproductivas, así como en su potenciación;
 - iv) Los contextos nacionales existentes, las relaciones de género, las divisiones de clase y étnicas y las disparidades regionales.

17. Los participantes también definieron dos factores que determinan la forma en que el cambio afecta a las mujeres, a saber, la función que éstas desempeñan en la producción tradicional y de subsistencia y la medida en que pueden beneficiarse de las nuevas actividades.

18. Además, tomaron nota de la situación actual de las mujeres con respecto a la posesión de conocimientos especializados, el acceso a los recursos, la estructura del hogar, la división del trabajo por género y la función que desempeñan en los

procesos de adopción de decisiones, y examinaron los efectos de la mundialización en todos esos factores. El presente informe contiene un análisis de las interrelaciones entre esos factores.

19. En el presente informe se hace un análisis de la diversificación de los medios de subsistencia, cómo están cambiando éstos a raíz de la mundialización, y los efectos en la situación de la mujer rural con respecto a su acceso a los recursos, las oportunidades de obtención de ingresos y las condiciones de trabajo. También se examinan las nuevas pautas de movilidad de la mano de obra, se analiza la manera en que esa evolución influye en las oportunidades de las mujeres, se concede atención especial a los cambios registrados en la estructura del hogar, la división del trabajo dentro de él, las relaciones de género y los procesos de adopción de decisiones.

III. Diversificación de los medios de subsistencia

20. La integración de los mercados ha supuesto que la mayoría de los hogares rurales de los países en desarrollo hayan tomado medidas para adaptarse a la nueva situación diversificando sus fuentes de subsistencia en el marco de una estrategia de supervivencia o de acumulación. La mayoría de los hogares rurales no pueden basar su subsistencia exclusivamente en actividades agrarias, por lo que tratan de obtener ingresos adicionales de diversas fuentes. La estrategia que pueda adoptar un hogar depende, entre otros factores, de su acceso a recursos productivos como la tierra, el capital, la educación y los conocimientos técnicos. Los hogares pueden distribuir su fuerza de trabajo entre los sectores agrícola y no agrícola y entre el trabajo asalariado y no asalariado.

21. En las condiciones de mercado, la disponibilidad de efectivo es el principal obstáculo con que se enfrentan los hogares rurales. Los hogares que tienen diversas fuentes de subsistencia e ingresos en efectivo regulares y predecibles son los que pueden alcanzar un nivel más alto de seguridad. Los agricultores relativamente más ricos están maximizando sus ingresos en efectivo mediante actividades no agrícolas, por ejemplo un pequeño negocio de productos alimenticios, un restaurante o un café en la aldea o el centro urbano más próximo, o un trabajo fijo en el sector privado o público. El hecho de complementar los ingresos agrícolas con otros no agrícolas estables y regulares permite a esos hogares asegurarse en la mayor medida posible la supervivencia y les ofrece la posibilidad de realizar ahorros y, en algunos casos, de acumulación de capital. Al disponer de efectivo, pueden contratar mano de obra asalariada y así las mujeres y los niños no se ven obligados a buscar trabajo fuera del hogar. Los hogares más vulnerables, que constituyen los estratos inferiores de la sociedad, dependen exclusivamente de la fuerza de trabajo de toda la familia, es decir, de los hombres, las mujeres y los niños, para su supervivencia⁸.

22. Por lo tanto, la subsistencia de los hogares y la situación de las mujeres del medio rural, en el contexto de la mundialización, varían con arreglo al acceso a los recursos y las oportunidades de empleo.

A. Acceso a los recursos y los servicios

23. A pesar de la tendencia a una mayor diversificación de los medios de subsistencia, la mayoría de los hogares de las zonas rurales siguen dependiendo de la tierra

y los recursos naturales para su subsistencia. Los derechos de control de la tierra son importantes porque determinan el acceso a otros recursos y servicios, por ejemplo los servicios de extensión y el crédito y la posibilidad de formar parte de organizaciones de agricultores. En algunos países, la legislación sigue sin reconocer a las mujeres la igualdad de derechos sobre la tierra. En otros, aunque esos derechos pueden estar reconocidos por la ley, de hecho carecen de ellos.

24. Los derechos consuetudinarios sobre la tierra y otros recursos naturales en algunos casos han permitido en las mujeres desarrollar actividades agrícolas y forestales productivas y obtener beneficio de ellas. Sin embargo, el proceso de privatización ha acelerado el proceso de concesión de títulos sobre la tierra, la concentración parcelaria y la reorganización del aprovechamiento de bienes de propiedad común, pero, con algunas excepciones, también está socavando cada vez más los derechos de propiedad, privando así a las mujeres de acceso directo a la tierra. La privatización tiende a concentrar en manos de los jefes de hogar o de la élite local los derechos de propiedad (acceso, uso y control) que anteriormente estaban distribuidos en el hogar y la comunidad.

25. En muchos países, la superficie de tierras y bosques comunales está disminuyendo debido a la presión que supone su explotación comercial, el crecimiento de la población y la expansión de la agricultura comercial. La escasez y degradación cada vez mayores de la tierra, las aguas y los recursos de propiedad común están afectando a la productividad y la viabilidad económica del trabajo de la mujer, tanto agrícola como no agrícola, que a menudo es su única fuente de ingresos. También supone un aumento de las tareas domésticas por el tiempo y la energía que han de dedicarse a recoger leña, acarrear agua y conseguir otros recursos que ya no son fáciles de obtener.

26. Las mujeres rurales mantienen una relación muy estrecha con los recursos ecológicos locales y gestionan la biodiversidad cotidianamente. El aumento del interés comercial en la diversidad biológica y las plantas y materiales autóctonos ha permitido a algunas mujeres utilizar sus conocimientos tradicionales y su experiencia y aprovechar las oportunidades que ofrecen los nuevos mercados nacionales y mundiales. No obstante, las grandes empresas comerciales tienden a hacer suyos los derechos comerciales sobre los recursos biogenéticos. Cabe que las mujeres no puedan aprovechar las oportunidades que surjan, a menos que se apliquen los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de manera transparente y justa para proteger los derechos de las comunidades locales sobre los recursos autóctonos.

27. También son importantes los efectos que la intensificación del proceso de privatización de los servicios de extensión agraria y los mercados financieros puede tener en las mujeres del medio rural. El acceso de éstas a los sistemas de apoyo a la agricultura tradicionalmente ha sido limitado, no sólo porque los extensionistas por lo general se dirigen a los jefes de los hogares, sino también porque las limitaciones de tiempo y la desigual distribución de las tareas domésticas impiden a la mujer participar en esos programas. La privatización de los servicios de extensión agraria reducirá aún más las perspectivas de acceso a ellos.

28. La microfinanciación para facilitar el acceso de las mujeres rurales a actividades que generen ingresos es una medida popular. Los efectos de este tipo de iniciativas generalmente son positivos. Sin embargo, en el contexto de la liberalización del comercio y la integración de los mercados financieros en curso, es importante no

sólo facilitar microfinanciación a las mujeres de manera sostenible, sino también proporcionarles una capacitación adecuada en técnicas de gestión y en operaciones financieras y comerciales. Es preciso reconocer también que la microfinanciación debe considerarse sólo un punto de partida para el adelanto económico de la mujer rural. El objetivo a largo plazo debe ser elevar el nivel de las actividades remunerativas que desarrollen las mujeres para que puedan así aumentar su competitividad en las actuales condiciones del mercado.

B. Nuevas oportunidades de empleo y condiciones laborales

29. La comercialización de la agricultura y la liberalización del comercio, especialmente en los países en desarrollo, han creado nuevas oportunidades de empleo para la mujer en las zonas rurales, pero también comportan nuevos riesgos. Por ejemplo, la expansión de los cultivos de exportación puede suponer la pérdida de empleo agrícola permanente a cambio de empleo estacional. En Tailandia, por ejemplo, las mujeres han empezado a subcontratar con empresas multinacionales el cultivo de minimaíz y espárragos en parcelas familiares, y no en arrozales como se había hecho hasta entonces, o han empezado a criar camarones en el marco de contratos celebrados con empresas extranjeras. Acuerdos de empleo de ese tipo en el sector agrícola de exportación a menudo suponen un trabajo manual intensivo mal remunerado. A pesar de los bajos salarios, sin embargo, los ingresos netos derivados de esas actividades pueden representar una mejora con respecto a las actividades agrícolas tradicionales. Así ocurre en Tailandia, donde las mujeres obtienen actualmente más ingresos en una jornada laboral más corta que cuando se dedicaban al cultivo del arroz.

30. La mundialización está afectando a las perspectivas de empleo de las mujeres del medio rural por los efectos que tiene no sólo en la agricultura sino también en la industria. La liberalización del comercio, junto con el libre movimiento de capitales, ha permitido a muchos países en desarrollo establecer industrias de exportación empleando mano de obra barata. Este hecho ha aumentado las oportunidades de empleo de las mujeres, especialmente en los sectores de la confección y la electrónica. En muchos países del Asia meridional y sudoriental se está registrando una intensa migración de mujeres de las zonas rurales a las urbanas para aprovechar esas oportunidades, con el resultado de una clara feminización de la fuerza de trabajo en las industrias de exportación.

31. Anteriormente, muchas de esas mujeres carecían totalmente de perspectivas de trabajo. A lo más podían aspirar a trabajar como empleadas domésticas, ejercer la prostitución o dedicarse al pequeño comercio. La posibilidad de emplearse en industrias de exportación ha supuesto para ellas nuevas oportunidades de subsistencia, lo cual ha tenido consecuencias económicas y sociales muy importantes⁹.

32. La producción ganadera también está experimentando una considerable transformación en los países en desarrollo debido a la demanda mundial de diversos productos pecuarios, especialmente en los países desarrollados. Esta demanda está propiciando la diversificación de la producción y la creación de nuevas industrias, de manera análoga a lo que está sucediendo en el sector agrícola. Si bien es cierto que los cambios introducidos en la organización de la producción ganadera pueden favorecer la contratación de mano de obra masculina, la femenina parece ser la preferida

en las tareas de la elaboración de productos pecuarios que requieren gran densidad de mano de obra.

33. Las nuevas tecnologías de producción agrícola están dando lugar al establecimiento de industrias rurales y empresas agroindustriales, y al mismo tiempo se están creando nuevas oportunidades de empleo. No obstante, esas oportunidades pueden favorecer a quienes poseen determinados conocimientos especializados o capacidades y acceso a redes y activos sociales, lo que puede representar un peligro para las mujeres, a menos que se les proporcione la educación y la formación adecuadas para adquirir esas aptitudes. Este fenómeno es patente en determinadas industrias de exportación, donde los empleadores muestran su preferencia por mujeres jóvenes que posean alguna formación frente a mujeres de más edad que a menudo carecen de ella. El problema se agrava cuando el tipo de especialización pasa de actividades que requieren personal relativamente poco especializado a actividades que requieren personal muy cualificado.

34. Además, la supresión de las disposiciones estatales relativas a la prestación de servicios básicos a menudo supone un aumento de la carga que las actividades reproductivas representan para la mujer, reduciendo así su capacidad para aprovechar las oportunidades de empleo productivo remunerado.

35. Por lo general, las mujeres de las zonas rurales trabajan muchas horas en condiciones difíciles, a menudo sin utilizar tecnologías adecuadas que faciliten sus actividades productivas y reproductivas. Las mujeres siguen cobrando salarios más bajos que los hombres. En algunos sectores organizados, los nuevos empleos ofrecen bajos salarios y, condiciones de trabajo deficientes y los sectores tanto agrícola no organizado como de la economía no estructurada quedan totalmente al margen de la legislación laboral oficial. Además, se han adoptado nuevas disposiciones laborales para aumentar la competitividad de las empresas agroindustriales, las industrias rurales, las empresas de las zonas de elaboración de exportaciones y la agricultura por contrata. Tales disposiciones pueden comportar acuerdos contractuales complejos que no son fácilmente comprensibles para los nuevos empleados que tienen un bajo o nulo nivel de educación.

36. Las mujeres de las zonas rurales, especialmente las que viven en condiciones de extrema pobreza, parecen, no obstante, preferir la opción de poder tener ingresos independientemente de las condiciones que se les ofrezcan. A este respecto, el trabajo doméstico, en las ciudades o en el extranjero, ha constituido durante mucho tiempo una fuente importante de empleo para las mujeres pobres del medio rural. Por ejemplo, muchas mujeres filipinas emigran para trabajar como niñeras o empleadas domésticas. La intensificación del comercio de servicios registrada en los últimos dos decenios ha aumentado y ampliado las posibilidades de conseguir ese tipo de trabajo en muchas partes del mundo en desarrollo.

37. Los beneficios que se deriven de las nuevas oportunidades económicas surgidas de la mundialización para las mujeres y los hombres de las zonas rurales varían de acuerdo con las normas y las desigualdades de género existentes. Los hombres parecen mostrarse reacios a desarrollar actividades tradicionalmente asociadas a la mujer (particularmente el cuidado de los hijos), a menos que sean objeto de un mayor reconocimiento o el trabajo esté bien pagado. Las mujeres pueden ser reacias a realizar trabajos tradicionalmente asociados a los hombres, pero pueden hacerlo por necesidad.

IV. Nuevas pautas de movilidad de la mano de obra

38. El actual proceso de empobrecimiento que se registra en las zonas rurales debido a la escasez de tierras, la disminución de su valor productivo y monetario y la continua demanda de mano de obra barata en las industrias emergentes han supuesto una intensificación de la movilidad y la migración de la mano de obra. En ese contexto, se registra una tendencia a la feminización de la migración ya que las mujeres se están convirtiendo en la mano de obra preferida para trabajos eventuales y mal remunerados, de la que se puede prescindir fácilmente cuando deja de necesitarse. Estos desplazamientos se producen sobre todo de una zona rural a otra, a medida que las mujeres jóvenes se integran en la fuerza de trabajo agroindustrial; de las zonas rurales a las urbanas, cuando las muchachas y las adultas emigran a las ciudades para trabajar en el sector de los servicios y la industria manufacturera, incluidas las zonas de elaboración de exportaciones; y de las regiones al ámbito internacional, para trabajar como niñeras, empleadas domésticas, trabajadoras industriales, en el sector del espectáculo, o como maestras y enfermeras. Los desplazamientos en la mayoría de los casos son voluntarios, bien sea con carácter temporal, cíclico o permanente. Sin embargo, se ha registrado un aumento de la migración forzada, por ejemplo la trata de mujeres y niñas para su explotación sexual, o su empleo en trabajos domésticos o en talleres clandestinos (véase A/55/322).

39. En el proceso migratorio intervienen muchos agentes. Los Estados, las empresas privadas y las fuerzas del mercado influyen en la estructuración y orientación de esas corrientes. A nivel de los hogares, toda la familia puede participar en la decisión relativa a quién debe emigrar. Algunas veces, intermediarios o agencias desempeñan una función decisiva en la organización de la migración, con el posible riesgo de explotación, en particular de las mujeres y las niñas.

40. Aunque la migración supone, por lo general una redistribución de tareas y responsabilidades entre las personas que se han quedado, sus efectos en la división del trabajo dentro del hogar y las relaciones de género varían mucho según que sea la mujer o el hombre quien emigre.

A. Situación de las mujeres que se quedan

41. Una de las consecuencias de la intensificación de la migración de los varones es un aumento de la carga de trabajo para la mujer dentro del hogar, ya que deben asumir tareas y responsabilidades adicionales. Este hecho es particularmente manifiesto en las zonas donde los sistemas de apoyo y los servicios sociales son escasos o se han debilitado. Los menores, especialmente las niñas, a menudo deben hacerse cargo de algunas tareas domésticas, comprometiendo así su propia educación.

42. Las mujeres adoptan diversas estrategias para contrarrestar la pérdida de mano de obra masculina. Pueden organizar grupos de intercambio de mano de obra con otras mujeres, trabajar jornadas más largas o, si disponen de los medios procedentes de remesas u otras fuentes, contratar mano de obra adicional. Pueden también adoptar estrategias consistentes en reducir la superficie de cultivo, o dedicarse a cultivos de menor densidad de mano de obra pero también menos nutritivos. A pesar del aumento de la carga de trabajo, esas situaciones pueden tener un efecto de potenciación para las mujeres ya que les ofrece la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y capacidades.

43. En las sociedades en las que, cuando falta el marido, la mujer debe irse a vivir con la familia de éste o el control patriarcal se transmite a otros parientes varones, las mujeres no pueden asumir el control de los recursos del hogar y, por lo tanto, resultan afectadas negativamente por la migración del marido.

B. Cuando la mujer migra

44. Las mujeres, en particular las jóvenes solteras, además de por razones económicas, tienden a migrar para liberarse de las penalidades de la vida rural y del control patriarcal o social.

45. Las mujeres tienden a migrar apoyándose en redes que les ayudan a encontrar trabajo y les ofrece seguridad en situaciones de emergencia. Sin embargo, dichas redes pueden también reducir su capacidad para aprovechar las oportunidades que el proceso migratorio ofrece de conocer y acostumbrarse a nuevos valores y funciones y a las exigencias del mercado. Las mujeres que consiguen desarrollar nuevas capacidades a menudo deciden iniciar una vida independiente en vez de volver a desarrollar sus antiguas funciones dentro del hogar.

46. Debido al aumento de la demanda de mano de obra femenina barata y a anuncios falsamente atractivos de ofertas de trabajo publicados por posibles empleadores, las mujeres rurales que están relativamente aisladas del mundo exterior pueden enfrentarse al riesgo de la trata y del VIH/SIDA.

C. Los migrantes que regresan

47. Los hombres y mujeres migrantes a menudo han de renegociar a su regreso su posición dentro de la relación, el hogar y la comunidad. Los hombres tienden a volver a ocupar con más facilidad que las mujeres su posición de responsable de la adopción de decisiones en el hogar. Por otra parte, es frecuente que los migrantes de larga duración no deseen volver a asumir sus tareas tradicionales y prefieran desarrollar actividades que les permitan obtener ingresos más altos o que comporten más prestigio. La consecuencia es que las mujeres siguen realizando esas tareas. En el Sudán occidental, por ejemplo, los varones migrantes que regresan prefieren dedicarse al comercio y no a las labores del campo para mantener sus ingresos.

48. Por lo general, es poco probable que, a su regreso, las mujeres migrantes vuelvan a desempeñar sus antiguas funciones y que tiendan en cambio a abandonar las tradiciones locales, al parecer porque son más restrictivas para ellas que para los hombres. También tienden a poner en tela de juicio las funciones de género establecidas y las costumbres vigentes en la familia. De ello pueden derivarse graves conflictos que induzcan a la mujer a emigrar nuevamente.

49. La presión para volver a emigrar tiende a ser mayor cuando el dinero que una mujer migrante ha enviado a su hogar se ha utilizado de manera diferente a como ella había previsto (por ejemplo, se ha gastado en vez de ahorrarlo o invertirlo), dejándola así sin ahorros o privándola de una base económica para el futuro. Esto puede reducir las posibilidades de matrimonio de las mujeres solteras o suponer la vuelta al punto de partida para las mujeres con dependientes a cargo.

D. Remesas

50. La migración supone en general un aumento de las remesas enviadas a las zonas rurales y refuerza los vínculos entre éstas y las zonas urbanas. Las remesas de los migrantes también mejoran la calidad de vida en los hogares rurales, si bien varían sus repercusiones y su importancia a largo plazo para el mantenimiento de la vida rural. Cabe distinguir entre remesas que se utilizan para el bienestar de los hogares y las que se emplean con fines de inversión.

51. Sus efectos en el bienestar de los hogares dependen mucho de quién controle los ingresos en ellos. Las mujeres tienden a invertirlos en el bienestar del hogar y sus miembros, y no en bienes de consumo ostentosos. Los hombres tienden a adquirir bienes de consumo, por ejemplo radios, bicicletas y automóviles, incluso cuando pueden necesitar los ingresos para el sostenimiento del hogar.

52. Los hombres tienden a enviar remesas con menos regularidad que las mujeres y a dedicar una mayor proporción de sus ingresos a gastos personales (por ejemplo, en bebida, una segunda mujer, cigarrillos, etc.), mientras que las mujeres probablemente las invertirán en insumos de producción (ganado, liquidación de deudas, fertilizantes, etc.). Las hijas tienden a enviar remesas con más regularidad, en particular si la transferencia es de mujer a mujer, aunque las investigaciones han demostrado que, en algunos casos, las mujeres jóvenes y solteras tienden a reservar para ellas una mayor parte de sus ingresos.

V. La dinámica de los hogares

53. Debido al aumento de la integración de los mercados, la mayoría de los hogares rurales no pueden subsistir exclusivamente con los ingresos derivados de la agricultura tradicional y han de diversificar sus fuentes de ingresos. Por lo tanto, la mundialización supone la aparición de nuevos tipos de hogares y cambios en la división del trabajo y en la responsabilidad de la adopción de decisiones dentro de ellos.

A. Cambios de estructura de los hogares rurales

54. Cada vez hay más hogares encabezados por mujeres y en los que conviven varias generaciones. Sus miembros, aunque puedan estar dispersos debido a la migración (hogares multiespaciales), mantienen vínculos estrechos.

55. La estructura de los hogares multigeneracionales varía. Aparte de la típica estructura de la familia extensa, esos hogares pueden incluir a otros parientes o carecer de una generación intermedia debido a la migración o a muerte relacionada con el VIH/SIDA, en particular en África. Ello comporta la existencia de un número cada vez mayor de hogares en los que abuelas, madres solteras o incluso menores buscan hogares extensos que acojan a miembros no pertenecientes a la familia.

56. Los hogares encabezados por mujeres deben considerarse una categoría separada que incluye tanto los hogares unipersonales como aquellos en los que conviven dos o tres generaciones. Cuando los hombres están ausentes debido a una migración temporal y estacional, la mujer podrá encabezar el hogar de manera temporal. En esos hogares los hombres también pueden seguir manteniendo la responsabilidad de la adopción de decisiones. Los hogares en los que la mujer no está casada, es viuda

o está divorciada, ha sido abandonada, o su marido ha resultado muerto o ha desaparecido en situaciones de conflicto, pueden registrar cambios estructurales a largo plazo o la transferencia a la mujer de la facultad de adoptar decisiones y la responsabilidad por todos sus miembros.

B. Nuevas pautas de división del trabajo en el hogar

57. Como se ha señalado más arriba, la mundialización supone, entre otras cosas, una gran diversificación de los tipos de trabajo que los miembros del hogar pueden realizar. Este fenómeno, junto con los cambios de estructura, están modificando la división del trabajo dentro del hogar.

58. El surgimiento de nuevas oportunidades, por ejemplo, trabajo asalariado, producción de cultivos de mucho valor o actividades que generan ingresos, pueden aumentar el rendimiento económico, pero también la demanda de mano de obra. La mayoría de los hogares rurales responden a esa demanda reestructurando la división del trabajo dentro de ellos, lo cual puede representar una carga desproporcionada para las mujeres y los niños. La mano de obra infantil en los hogares pobres es particularmente importante para el logro de la seguridad de los medios de subsistencia. Los niños, a los que en muchos casos no se aplican las restricciones sociales y jurídicas que limitan las opciones laborales de las mujeres y los hombres adultos, pueden ir casi a todas partes y realizar cualquier tipo de trabajo, por ejemplo trabajar como porteador, limpiabotas, vendedor ambulante, etc.

59. La mano de obra femenina es particularmente importante y a menudo insustituible en las zonas rurales. Mientras que el trabajo que los hombres desarrollan puede variar de acuerdo con las oportunidades laborales existentes, las mujeres no disponen de la misma flexibilidad. El trabajo productivo de éstas incluye tanto el no remunerado que desarrollan dentro de la familia (trabajo familiar no remunerado) como el remunerado (trabajo asalariado y a destajo). En la producción dentro del hogar, el trabajo de las mujeres rurales consiste en tareas múltiples y es de gran densidad de mano de obra, ya que aúna la responsabilidad de las tareas productivas y reproductivas. Sin embargo, los responsables de la formulación de políticas no reconocen debidamente la contribución que las mujeres y los niños aportan a las economías rurales. Aunque en algunos casos se incluye el trabajo no remunerado de la mujer en las estadísticas oficiales, esta cuestión no figura en el programa de la mayoría de los países.

C. Repercusiones del cambio en las relaciones de género y adopción de decisiones

60. La influencia de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones en el hogar y en la comunidad depende de las costumbres y la cultura y de las relaciones de poder. Estas relaciones están profundamente arraigadas en la sociedad y tienden a no cambiar. Sin embargo, la mundialización, que incluye el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, está teniendo un profundo efecto en la estructura tradicional de adopción de decisiones. La participación cada vez mayor de la mujer en actividades no tradicionales y el empleo remunerado y los cambios de estructura de los hogares ha hecho necesario renegociar las relaciones de género, con resultados que han dependido de las distintas opciones, el contexto sociocultural y factores

económicos. Ello puede comportar una mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones, pero también un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica.

61. En muchos países, los cambios más patentes en las relaciones de género se han registrado en el matrimonio. A medida que las mujeres de las zonas rurales se adaptan al cambio de la situación económica, obtienen ingresos independientes y pueden acceder a nuevas ideas y modos de vida, los factores que influyen en la elección de una pareja tienden a cambiar. Por ejemplo, la mujer puede conceder más importancia a las características personales que a las perspectivas económicas y las expectativas culturales. Cada vez hay más mujeres en todo el mundo que deciden retrasar el matrimonio o quedarse solteras, sin renunciar por ello a tener hijos. En algunas comunidades se considera a las mujeres migrantes solteras que regresan a sus hogares candidatas particularmente deseables para el matrimonio debido a su independencia económica, sus conocimientos y capacidades. Sin embargo, también hay comunidades en las que esos progresos se consideran una amenaza y dificultan el matrimonio de las mujeres y su adaptación a la comunidad.

62. Cuanto mejor conozcan las mujeres rurales los cambios culturales y sociales que se registran en el resto del mundo, incluidos los instrumentos de derechos humanos, y cuanto más sólida sea su posición económica y mayor su influencia en el hogar y la comunidad, tanto más probable será que esos cambios conformen y refuercen sus funciones de adopción de decisiones independientes y la influencia que ejercen en las relaciones de género.

63. El proceso de mundialización, que supone una ampliación del papel del sector privado y una mayor descentralización de la adopción de decisiones, también ha creado oportunidades para una mayor participación de las mujeres en la gestión de los asuntos locales.

VI. Conclusiones y recomendaciones

64. Los participantes en la reunión del grupo de expertos convinieron en que, en el contexto de la mundialización, se abren nuevas oportunidades para las mujeres de las zonas rurales, pero también se registran nuevas circunstancias negativas y limitaciones.

65. Se ha asociado la mundialización con la feminización de la fuerza de trabajo, ya que la proporción de mujeres en la población empleada ha aumentado en todo el mundo. Gran parte del incremento registrado en las zonas rurales ha sido consecuencia de un desplazamiento de mano de obra femenina del sector de subsistencia a actividades económicas remuneradas.

66. Los cambios en curso pueden entrañar mayores oportunidades de empleo y de obtención de ingresos para las mujeres de las zonas rurales, reforzando así su autonomía y autoestima y ampliando sus posibilidades de elección y su capacidad para adoptar decisiones dentro y fuera del hogar. Dicho proceso está contribuyendo a debilitar los valores tradicionales de género en la sociedad y promoviendo la igualdad entre los sexos.

67. No obstante, la expansión del empleo de las mujeres a menudo ha ido acompañada de condiciones laborales deficientes, bajos salarios, falta de prestaciones laborales y empleo frecuentemente de breve duración. Además, el aumento de la participación de la mujer en el trabajo remunerado no ha supuesto una disminución de la

desigual distribución de las labores domésticas. Esos factores siguen propiciando el mantenimiento de las desigualdades de género¹⁰.

68. Dado que la integración económica lleva consigo cambios en el tipo de especialización económica, será inevitable que algunas actividades se reduzcan y otras se expandan. Así, algunas personas del medio rural verán amenazadas las perspectivas de sus medios de subsistencia, incluso cuando se registre una expansión de las oportunidades en general. En este sentido, los efectos de la mundialización variarán de unos grupos a otros de población dentro de un mismo país. En efecto, los beneficios que se deriven para las mujeres y los hombres estarían condicionados por su diferente acceso a los recursos y por normas de género que determinan su capacidad y buena disposición para aprovechar las nuevas oportunidades.

69. El cambio de la situación económica puede afectar más a las mujeres que a los hombres por el hecho de estar en una posición más desfavorable con respecto a la educación, la capacitación, las responsabilidades domésticas y el acceso a la información, así como por su aislamiento de las redes sociales. Sus perspectivas a largo plazo dependerán no sólo de los medios y capacidades de que dispongan, sino también de las normas vigentes que rigen la división social del trabajo. En la medida en que las mujeres dispongan de menos medios y las leyes, las políticas y las normas socioculturales las discriminen, sus perspectivas a largo plazo serán inferiores a las de los hombres.

70. Al examinar las perspectivas a largo plazo, es importante tener en cuenta que las normas socioculturales están en un proceso constante de transformación, en parte como respuesta a las fuerzas económicas. Por lo tanto, es importante examinar la forma en que las fuerzas económicas puestas en marcha por la mundialización, junto con la difusión de valores y normas extranjeros, interaccionan con las normas nacionales vigentes. En concreto, es necesario determinar dónde y cómo dichas fuerzas están modificando las normas vigentes y dónde las están reforzando.

71. Los participantes en la reunión convinieron en que, para reducir a corto plazo la vulnerabilidad de las mujeres de las zonas rurales, es necesario establecer un sistema apropiado de apoyo a sus estrategias de supervivencia. Para realizar y mantener a largo plazo los beneficios que puedan derivarse de la mundialización, es necesario contemplar intervenciones que aumenten los conocimientos y las capacidades de las mujeres con el fin de asegurar sus medios de subsistencia en un entorno más competitivo. También es preciso prever medidas para modificar las normas vigentes que rigen la división del trabajo entre los sexos.

72. También es importante crear un entorno normativo propicio para mejorar la situación de las mujeres rurales que suponga el establecimiento y la aplicación de un marco de política macroeconómica con una perspectiva de género y sistemas de apoyo social que tengan en cuenta las funciones productivas y reproductivas de las mujeres y fomenten una división del trabajo por géneros más equitativa dentro del hogar.

73. Se formulan las siguientes recomendaciones a fin de que las mujeres puedan beneficiarse de las oportunidades de la mundialización y de reducir al mínimo sus efectos negativos. La aplicación de estas recomendaciones a todos los niveles deberá basarse en las necesidades y las prioridades de las mujeres que se determinen mediante procesos rurales participativos y deberá concentrarse en las esferas siguientes: derechos humanos y normas laborales; medios de subsistencia y trabajo;

potenciación y fortalecimiento de la capacidad mediante el acceso a la formación, la tecnología y los servicios básicos; migración y relaciones de género; y nuevas investigaciones y formulación de políticas.

A. Derechos humanos y normas laborales

74. Los gobiernos y los parlamentos deberán tener en cuenta los puntos de vista de las mujeres al formular nuevas leyes y reglamentos y al modificar la legislación vigente que esté en contradicción con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Debe promoverse la adopción de medidas concretas para la aplicación de los instrumentos internacionales.

75. Los gobiernos deben aplicar plenamente a las mujeres de las zonas rurales todos los instrumentos pertinentes de derechos humanos. Los Estados partes deben conceder especial atención a la aplicación del artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

76. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debe formular una recomendación general relativa al artículo 14 de la Convención y pedir concretamente a los Estados partes informantes que presten atención a la situación de las mujeres del medio rural en el contexto de la mundialización.

77. Debe reconocerse y realizarse plena e incondicionalmente la igualdad del derecho de las mujeres a la propiedad y la herencia. Los gobiernos deben proteger y promover el cumplimiento de las normas internacionales de igualdad, incluidos los derechos a la propiedad. Los gobiernos deben desplegar todos los esfuerzos posibles para propiciar la aplicación de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2000/13 y 2001/34, relativas a la igualdad de derechos de la mujer en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada.

78. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, y las organizaciones no gubernamentales deben promover, con carácter prioritario, la toma de conciencia con respecto a los derechos de las mujeres a la propiedad, mediante: a) la difusión de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales; b) la alfabetización de las mujeres de las zonas rurales; c) la prestación de asistencia jurídica; d) la concienciación con respecto a la discriminación existente y e) la formación de los responsables de la aplicación desde una perspectiva de género.

79. Deben incorporarse los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las normas internacionales relativas a la igualdad de género y los derechos humanos en la legislación nacional y en los códigos de conducta de las empresas transnacionales. Los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, la OIT), los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil deben vigilar su cumplimiento.

80. Los gobiernos nacionales y locales, los grupos de derechos humanos y otras organizaciones no gubernamentales deben organizar programas de capacitación y debates a fin de promover la conciencia de género entre las mujeres y los hombres de las zonas rurales con miras a lograr que los hombres participen en las funciones parentales y en las tareas domésticas.

81. Los gobiernos deben eliminar de jure y/o de facto la discriminación contra los migrantes procedentes de las zonas rurales y abolir toda reglamentación discriminatoria que afecte a las oportunidades de vida y de trabajo de los migrantes rurales en las zonas urbanas, cuando proceda.

82. Los gobiernos y los grupos de derechos humanos y de mujeres deben proporcionar información a las mujeres migrantes de las zonas rurales sobre sus derechos humanos y las normas internacionales de igualdad. Los gobiernos también deben proporcionar a esas mujeres apoyo jurídico y consular, cuando proceda.

B. Medios de subsistencia y trabajo de la mujer

83. Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil deben elaborar conjuntamente políticas y proyectos y aunar recursos para mejorar la infraestructura y crear oportunidades de empleo en las zonas rurales.

84. Los gobiernos y las autoridades locales deben examinar el funcionamiento de las instituciones financieras en las zonas rurales con miras a hacerlas más accesibles a las mujeres. Esa actividad deberá incluir la prestación de apoyo a los sistemas de crédito rotatorio que sean adecuados para proporcionar apoyo a las empresas cooperativas en las zonas rurales.

85. Los gobiernos, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben elaborar programas de asistencia y servicios de asesoramiento específicos para proporcionar a las mujeres rurales conocimientos económicos relativos a los procedimientos bancarios, el comercio moderno y las finanzas que respondan a las necesidades de la economía de mercado.

86. Los gobiernos deben proteger, mediante una reglamentación apropiada, los recursos y la diversidad biológica nacionales y realizar inversiones para el fomento del turismo ecológico y cultural en las zonas rurales a fin de que las mujeres puedan desarrollar nuevas actividades económicas.

87. Los gobiernos nacionales y locales y los expertos en desarrollo deben reconocer que los conocimientos autóctonos y la experiencia de las mujeres de las zonas rurales en materia de producción de subsistencia y gestión de medio ambiente constituyen un recurso que debe integrarse en los programas oficiales.

88. El apoyo de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a las mujeres del medio rural no debe limitarse a las microempresas sino dirigirse a empresas de diferentes tamaños, y las mujeres deben recibir apoyo para ampliar sus empresas de acuerdo con sus necesidades y las posibilidades del entorno de que se trate.

89. A fin de aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, reforzar su capacidad de negociación y facilitar los contactos sociales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben apoyar las iniciativas encaminadas a fortalecer las redes sociales que son fuente de apoyo e información.

C. Potenciación y aumento de la capacidad mediante el acceso a la formación, la tecnología y los servicios básicos

90. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y otros agentes de la sociedad civil deben organizar campañas educativas y de concienciación con miras a transformar de las normas culturales en favor de la igualdad de género y alentar a los sectores privado y público a tener más en cuenta las cuestiones de género.

91. La educación, la información y la formación de las mujeres de las zonas rurales deben seguir recibiendo alta prioridad. Deben ampliarse los servicios de información destinados a las empresarias rurales sobre la base de un análisis de las oportunidades comerciales nuevas y en proceso de rápido cambio.

92. Los programas de capacitación agraria y las instituciones educativas deben revisar sus planes de estudios y métodos de trabajo para responder a las necesidades de las mujeres rurales en un contexto mundial que cambia rápidamente. También deben proporcionar a las mujeres información sobre las nuevas oportunidades de empleo.

93. Los gobiernos y las autoridades locales deben elaborar programas escolares de intercambio para que las muchachas de las zonas rurales y urbanas conozcan las condiciones de vida en cada esfera y las oportunidades en cada sector.

94. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones educativas y las organizaciones no gubernamentales deben crear oportunidades para que las mujeres de las zonas rurales de las distintas regiones y países intercambien experiencias e información, establezcan redes y participen en proyectos mutuamente beneficiosos.

95. Los gobiernos y el sector privado deben ayudar más activamente a las mujeres de las zonas rurales a acceder a las oportunidades que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen en el sector agrícola. Debe velarse por que pueda accederse a esos medios a nivel de las aldeas rurales.

96. Los gobiernos deben velar por que se proporcionen servicios básicos en los sectores de la educación y la salud, incluidos servicios materno infantiles, y velar también por que respondan a las necesidades de las mujeres y las niñas de las zonas rurales, inclusive mediante programas de educación a distancia y no académica. El sector privado debe apoyar esas actividades.

97. Los gobiernos y el sector privado deben apoyar las iniciativas comunitarias de asistencia a los niños abandonados o huérfanos y a otros miembros vulnerables de la comunidad.

98. A fin de fortalecer la capacidad de negociación de las mujeres rurales y sus aptitudes dentro del hogar y la comunidad y aumentar su autoestima, la confianza en sí mismas y la conciencia de sus derechos, los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales deben impartir a las mujeres formación para reforzar sus capacidades.

99. Los gobiernos, los partidos políticos, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales deben:

a) Facilitar la participación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones a nivel local organizando programas de formación y de fortalecimiento de la capacidad. Podrían elaborarse, como medida provisional, programas de acción afirmativa, incluidos cupos cuando proceda;

b) Respaldo y alentar la participación de la mujer en la dirección de las asociaciones de productores rurales en condiciones de igualdad.

D. Migración y relaciones entre los géneros

100. Las organizaciones no gubernamentales deben organizar programas de formación para las mujeres que hayan de asumir mayores responsabilidades en ausencia de los varones del hogar, a fin de que puedan desempeñar todas las tareas relacionadas con las nuevas necesidades de trabajo.

101. Los gobiernos, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, deben promover la elaboración de programas de formación y el establecimiento de servicios y centros comunitarios para las mujeres rurales migrantes a fin de mejorar sus capacidades y facilitarles información acerca de la legislación vigente, las costumbres y las tradiciones culturales en los países de acogida.

102. Los gobiernos, las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales deben facilitar a las comunidades rurales y a las mujeres migrantes información sobre métodos modernos de gestión financiera, banca y oportunidades de inversión a fin de que puedan obtener el mayor rendimiento posible de sus remesas y ahorros.

103. Los donantes deben prestar apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales que proporcionen asesoramiento directo a las mujeres migrantes de las zonas rurales.

104. En vista de la intensificación de la trata de mujeres y menores, los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos nacionales e internacionales encargados de hacer cumplir la ley deben ofrecer protección eficaz a las mujeres rurales migrantes y a sus hijos e informarles acerca de sus derechos.

E. Nuevas investigaciones y formulación de políticas

105. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, y los institutos de investigación deben reunir datos y realizar análisis sobre los efectos que la mundialización tiene en las comunidades rurales desde una perspectiva de género. Los datos y la información deberán desglosarse por regiones y por sexo e integrarse en contextos específicos para que reflejen el trabajo que realizan las mujeres rurales, inclusive en el sector no estructurado. Esa labor deberá ir acompañada de nuevas investigaciones empíricas y estudios monográficos en diversos contextos económicos y socioculturales, con objeto de evaluar los desafíos concretos y las oportunidades que se presentan a las mujeres del medio rural.

106. Los gobiernos y las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, deben intensificar sus esfuerzos para que el trabajo no remunerado que desarrollan las mujeres en los hogares rurales quede reflejado en las

estadísticas nacionales y se tenga en cuenta en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas.

107. Los institutos de investigación deben estudiar la evolución de la naturaleza de los hogares y las relaciones de género en las zonas rurales, en el actual contexto mundial, a fin de que los gobiernos y las organizaciones internacionales puedan ajustar sus políticas y programas para que respondan a las necesidades de las mujeres.

108. Debe alentarse a la Organización Internacional para las Migraciones y a los institutos de investigación nacionales e internacionales a realizar investigaciones comparadas a largo plazo para documentar la evolución de las pautas de migración y sus efectos en las relaciones y las identidades de género durante todo el ciclo migratorio.

109. Los gobiernos, los institutos de investigación y el sector privado deben llevar a cabo estudios especiales a fin de determinar el modelo más adecuado para integrar a la mujer del medio rural en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente en relación con la preparación de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información.

110. A fin de poner en práctica las conclusiones de la reunión del grupo de expertos de manera coherente y coordinar los esfuerzos que despliegan diversos agentes para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, deberá convocarse en las Naciones Unidas una consulta a alto nivel de política encargada de fijar prioridades y elaborar estrategias críticas que respondan a las necesidades y las aspiraciones de las mujeres del medio rural en el contexto de la mundialización.

111. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez desee prestar atención a la situación de las mujeres de las zonas rurales en el contexto de sus deliberaciones sobre los temas prioritarios incluidos en su programa de trabajo plurianual.

112. Los organismos y los programas del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de desarrollo deben tener en cuenta las necesidades concretas de las mujeres del medio rural en el contexto de la mundialización y determinar los medios adecuados para la potenciación de ese sector de la población. Deberán velar también por que se incluya una perspectiva de género en todas sus políticas y programas.

Notas

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (Publicación de las Naciones Unidas, Número de Venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

² *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (Publicación de las Naciones Unidas, Número de Venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial ...*, anexo I.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3* (E/2000/23), cap. II, secc. A.

⁵ Véase *Ibíd., 2001, Suplemento No. 3* (E/2001/23), cap. II, secc. A. En proceso de publicación.

- ⁶ Véase la sección II.A de los documentos E/CN.4.1998/2-E/CN.4/Sub.2/1997/50, E/CN.4.1999/4-E/CN.4/Sub.2/1998/45 y E/CN.4.2000/2-E/CN.4/Sub.2/1999/54, respectivamente.
- ⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 7* (E/1998/27), cap. I, secc. D.
- ⁸ Los niños de todas las edades forman parte importante de las estrategias de supervivencia de los hogares. Desarrollan diversas tareas relacionadas con las labores domésticas y la producción en el hogar, y obtienen ingresos en efectivo mediante el empleo, sobre todo en el sector no estructurado de la economía.
- ⁹ Véase, por ejemplo, Z. Tzannatos, “*Growth, adjustment and the labour market: effects on women workers*” (documento presentado en la Cuarta Conferencia de la Asociación Internacional de Economía Feminista, Tours, Francia, 5 a 7 de julio de 1995).
- ¹⁰ Véase *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo: mundialización, género y trabajo, 1999* (publicación de las Naciones Unidas, Número de Venta: S.99.IV.8), cap. VI, secc. B.
- ¹¹ El Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) decidió, el 28 de julio de 2001, iniciar la preparación de la cumbre mundial, que se celebrará en 2003 bajo los auspicios de la UIT, en estrecha cooperación con otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.
-